



## MODELO ASO\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1701/ASO/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de enero de 2024	<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de enero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Enfermería	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Enfermería	
<b>FACULTAD:</b> F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Enfermería Comunitaria I, Enfermería Comunitaria II Salud Pública	
<b>PERFIL PROFESIONAL.</b> Enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria	

## PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Estela Muñoz González	10.32

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5666-6974-677AP7566-7939	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	07/03/2024 13:18:00
	Marta Lopez Herranz	Firmado	07/03/2024 12:24:24
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	07/03/2024 12:13:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)			Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)							Otros méritos (0-1 puntos)					Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL		
	1.1	1.2	Total (1)	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	Total (2)	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5			Total (3)	TOTAL (1+2+3)
Estela Muñoz González	4.5	1.25	5.75	0.75	0.25	0.20	0.10	0.02			1.32	0.25	0.3	0.2	0.2	0.05	1.25	8.32	2	10.32
Gloria Miguel Fernández	1.38		1.38				0.20	0.20		0.22	0.62	0.12			0.20		0.32	2.32		
NURIA ALCOLEA RUIZ	1.85	0.50	2.35	0.21	0.15	0.20	0.20	0.03		0.3	1.09	0.12		0.20	0.20		0.52	3.96		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5666-6974-677AP7566-7939	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	07/03/2024 13:18:00	
	Marta Lopez Herranz	Firmado	07/03/2024 12:24:24	
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	07/03/2024 12:13:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0 - 6 PUNTOS)
1.1	Antigüedad como enfermera/o (0,5 x año hasta un máximo de 4.5 puntos)
1.2	Cargos de responsabilidad (supervisor, responsable de enfermería, coordinador, gerente, director; etc) relacionados con el perfil para el que se convoca la plaza (0,25 x año hasta un máximo de 1.5 puntos)
2	Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3 PUNTOS)
2.1	Experiencia para el ámbito en el que se convoca la plaza (0,25 x año). Colaborador en la UCM (0.05 x año) hasta un máximo de 0.75 puntos.
2.2	Experiencia docente no universitaria para el ámbito en el que se convoca la plaza (0,1 x año hasta un máximo de 0.25 puntos)
2.3	Publicaciones de artículos en revistas indexadas en JCR (0,20 x artículo hasta un máximo de 0.6 puntos)
2.4	Publicaciones de artículos en revistas no indexadas en publicaciones de libros o capítulos de libro (0,1 x artículo, libro o capítulo hasta un máximo de 0.5 puntos)
2.5	Ponencias y comunicaciones a congresos (0,1 x ponencia o comunicación hasta un máximo de 0.2 puntos)
2.6	Investigador Principal (IP) en proyectos de concurrencia competitiva (0,2 x proyecto hasta un máximo de 0.4 puntos)
2.7	Investigador Colaborador proyectos de competitiva (0,1 x proyecto hasta un máximo de 0.3 puntos)
3	Otros méritos (0-1 PUNTO)
3.1	Formación posgraduada acreditada de más de 50 horas (0,05 x curso hasta un máximo de 0.25 puntos)
3.2	Título de Doctor (0,3 puntos hasta un máximo de 0.3 puntos)
3.3	Título de Máster oficial (0,2 puntos hasta un máximo de 0.2 puntos)
3.4	Título de Especialista (0,2 puntos hasta un máximo de 0.2 puntos)
3.5	Otras titulaciones (0,05 puntos hasta un máximo de 0.05 puntos)
4	Exposición oral (0-2 PUNTOS)
	Capacidad de argumentación y debate. Trayectoria profesional. Trayectoria académica.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as sean valorados con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional. Ejemplo: experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 8 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B =  $6 \times 5/8 = 3,75$  punto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5666-6974-677AP7566-7939	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	07/03/2024 13:18:00
	Marta Lopez Herranz	Firmado	07/03/2024 12:24:24
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	07/03/2024 12:13:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo  
SECRETARIO Marta López Herranz  
VOCAL Paloma Posada Moreno  
VOCAL César Teijón López  
VOCAL Andrés Pérez Melero

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado: Marta López Herranz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5666-6974-677AP7566-7939	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	07/03/2024 13:18:00
	Marta Lopez Herranz	Firmado	07/03/2024 12:24:24
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	07/03/2024 12:13:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5666-6974-677AP7566-7939</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

